

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO 971/2015 C.J.-SEBUE
EXP. ADM. L-138/2015

INSTRUCTIVO

AL C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y
AL C. JORGE HINOJOSA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO: SAN ALBERTO #404, RESIDENCIAL SANTA BARBARA
EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, N.L., emitió un acuerdo dentro del Expediente Administrativo No. L-138/2015, se dictó lo siguiente: -----
En Monterrey, Nuevo León, a los 08-ocho días del mes de julio del año 2015-dos mil quince.-
VISTO, el Expediente Administrativo No. L-138/2015, formado con motivo de la solicitud ingresada en fecha 15-quince de Abril del año 2015-dos mil quince, por los C.C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y JORGE HINOJOSA MARTINEZ, el primero por sus propios derechos en representación de los C.C. Dolores Patricia Ortiz Larralde, Marcela Ortiz Larralde y Adolfo Ortiz Larralde y el segundo como representante legal de la EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V., a través de la cual solicita LICENCIA DE CONSTRUCCION (OBRA NUEVA) PARA AREAS DEPORTIVAS, respecto al predio ubicado en la Calle MONTANO s/n, FRACCIONAMIENTO BIOMA, jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral (70) 51-112-007.

CONSIDERANDO

1.- En fecha 27 de mayo de 2015 el ING. JORGE HINOJOSA MARTINEZ en su carácter de representante legal de "Plata Internacional" S.A. de C.V. del predio ubicado en Montano s/n, Fraccionamiento Bioma, en la jurisdicción de este municipio de Monterrey N.L. presenta escrito dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en el cual refiere lo siguiente:
"Por medio del presente me permito saludarla e informarle que nos desistimos del trámite de Licencia de Construcción de las Areas Deportiva del fraccionamiento BIOMA el cual se encuentra bajo el número de expediente L-000138-15, esto derivado de algunos cambios en el proyecto"....". Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 371 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León que a la letra dice: "Artículo 371.- Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o renunciar a sus derechos, cuando estos no sean de orden e interés públicos. Si el escrito de iniciación se hubiere formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia solo afectará a aquel que lo hubiere efectuado o solicitado".

2.- Que debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de colectividad, y de conformidad con lo establecido por los Artículos 70, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 12 fracción III, 15 del

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad
Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458

000001



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

OFICIO NÚMERO 971/2015 C.J.-SEDU
EXP. ADM. I-138/2015

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey Nuevo León, así el
Suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey N.L.

ACUERDA

PRIMERO: Por los motivos y razones anteriormente expuestas, se acepta el DESISTIMIENTO de la Solicitud de la LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA AREAS DEPORTIVAS, en el predio ubicado en Montano s/n, Fraccionamiento Bioma, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey N.L., identificado bajo el expediente catastral (70) 51-112-007

SEGUNDO: Turnese el presente expediente al archivo como asunto concluido.

TERCERO: Notifíquese personalmente o por conducto de los C. C. Notificadores e Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León.

LIC. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ,
C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

T/NB/RHRA/TMNC.

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse _____ y ser _____ del mes de _____ del año 2015, siendo las _____ horas del día _____.

EL C. NOTIFICADOR _____
Nombre _____
Firma _____
Credencial Oficial No. _____
EL C. NOTIFICADO _____
Nombre _____
Firma _____

000002



Secretaría de
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA**

Monterrey, Coahuila de Zaragoza, N.L.
Oficio SEDUE 4410/2015

DIRECCION DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 4410/2015
Expediente Administrativo No. L - 138/ 2015
Página 1 de 2

INSTRUCTIVO

AL C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y
AL C. JORGE HINOJOSA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO SAN ALBERTO N° 404, RESIDENCIAL SANTA BARBARA
SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. N.L.

En el Expediente Administrativo número L-138/2015, se dictó el siguiente acuerdo:

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León a los 21-veintin días del mes de Mayo del año 2015 dos mil
quince.....
Vista la solicitud presentada por los C.C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y JORGE HINOJOSA MARTINEZ, el primero por
sus propios derechos en representación de los C.C Dolores Patricia Ortiz Larralde, Marcela Ortiz Larralde y Adolfo Ortiz
Larralde y el segundo como representante legal de la EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V.,
a través de la cual solicita LICENCIA DE CONSTRUCCION (OBRA NUEVA) PARA AREAS DEPORTIVAS, respecto al
predio ubicado en la MONTAÑA N° 100, FRACCIONAMIENTO BIOMA, jurisdicción de este Municipio de Monterrey e
identificado con el expediente catastral (70) 51-112-007 ; y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente
formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información para que esta autoridad este en
apetido legal de resolver conforme a derecho su solicitud y con base en el artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del
Estado, se tiene a bien prevenir al solicitante para que dentro del prudente término de 20-veinte días hábiles, contados a partir
de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

a) Deberá presentar comodato expedido por PATRIMONIO MUNICIPAL a su favor, referente al predio solicitado
identificado con el expediente catastral 51-112-007, para la construcción de áreas deportivas.

b) En cuanto a lo ESTRUCTURAL de acuerdo a oficio número DT/E/192/ABRIL/2015, emitido por la Dirección
Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, deberá cumplir con lo siguiente:

- En cuanto a lo estructural, deberá complementar la información requerida, según lo contemplado en el Artículo 20, requisitos 6 y 8; del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey N.L.
- El proyecto estructural suministrado para su revisión difiere en algunos ejes con el proyecto arquitectónico, debido a que las distancias entre ejes no son las mismas, por lo que deberá realizar los ajustes necesarios para que ambos proyectos sean congruentes entre sí.
- Ahora bien, con relación a la Memoria de Cálculo, la cual será necesario realizar los ajustes para que los resultados que arroje dicha memoria sean congruentes con los resultados plasmados en los planos estructurales. De igual forma especificar la carga viva que utiliza para cada diseño estructural.
- La Carta Responsiva del Asesor en Seguridad Estructural, deberá presentarla debidamente corregida y especificando cada área que diseña.
- Fundamentar la seguridad estructural de las bardas con altura mayor de 2.00 m. Diseñar para carga accidental de Viento ó Sismo (diseñar con la que rija) de acuerdo con los parámetros del Manual de Obras Civiles editado por C.F.E. ó en su caso si tiene el antecedente de las bardas existentes con las cuales diseño en su momento
- Presentar archivo digital tipo CD de los siguientes documentos: Carta Responsiva y Copia de Cedula

Palacio Municipal de Monterrey

Zaragoza ote S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx
alcaldesa@monterrey.gob.mx

Profesional, Estudio de Mecánica de Suelos, Memoria de Cálculo y Planos Estructurales en AutoCad 2010..

c) Anexar fotos del predio.

d) Cálculo estructural firmado en original por el Asesor.

e) Estudio de Mecánica de Suelos, firmado en original por el Asesor.

f) Anexar copia simple de Instructivo del Expediente F-063/2014 de fecha 14 de Octubre del 2014.

g) Presentar permiso de desmonte correspondiente al lote en cuestión.

h) Presentar plano de proyecto en el formato Oficial (1 copia para su revisión), debiendo contener las indicaciones señaladas en el plano de revisión, que se adjunta a la presente y que deberá ser devuelto a esta Secretaría para verificar que las observaciones se hayan realizado.

i) Anexar archivo digital actualizado del proyecto arquitectónico. (versión 2010)

Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados mediante escrito en el cual mencione y describa la documentación que dejará a revisión.

Aperciéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver conforme a derecho su solicitud.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV; artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, inciso G), inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre del 2009. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey y Ecología de Nuevo León.- Notifíquese.....

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

C. Tomás David Macías Canales
Director de Control Urbano

TDMC/mbv/mbv/gim

Lo que notifico a usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse _____ y ser _____ del mes de _____ del 2015 – dos mil quince _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del 2015 – dos mil quince _____

El Notificado

El Notificador

Nombre

Nombre

Firma

Firma



INSTRUCTIVO

AL C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y AL C. JORGE HINOJOSA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V. CON DOMICILIO SAN ALBERTO N° 404, RESIDENCIAL SANTA BARBARA SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. N.L.

En el Expediente Administrativo número L-138/2015, se dictó el siguiente acuerdo:

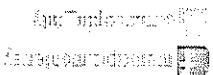
En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León a los 19-diecinueve días del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince.

Vista la solicitud presentada por los C.C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y JORGE HINOJOSA MARTINEZ, el primero por sus propios derechos en representación de los dueños y el segundo como representante legal de la EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V., a través de la cual solicita LICENCIA DE CONSTRUCCION (OBRA NUEVA) PARA AREAS DEPORTIVAS, respecto al predio ubicado en la MONTAÑA N° 100, FRACCIONAMIENTO BIOMA, jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral (70) 51-112-007. Y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información para que esta autoridad este en aptitud legal de resolver conforme a derecho su solicitud y con base en el artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se tiene a bien prevenir al solicitante para que dentro del prudente término de 20-veinte días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

- a) Deberá presentar comodato expedido por PATRIMONIO MUNICIPAL a su favor, referente al predio solicitado identificado con el expediente catastral 51-112-007, para la construcción de áreas deportivas.
- b) En cuanto a lo ESTRUCTURAL de acuerdo a oficio número DT/E/192/ABRIL/2015, emitido por la Dirección Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, deberá cumplir con lo siguiente:

- En cuanto a lo estructural, deberá complementar la información requerida, según lo contemplado en el Artículo 20, requisitos 6 y 8; del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey N.L.
- El proyecto estructural suministrado para su revisión difiere en algunos ejes con el proyecto arquitectónico, debido a que las distancias entre ejes no son las mismas, por lo que deberá realizar los ajustes necesarios para que ambos proyectos sean congruentes entre sí.
- Ahora bien, con relación a la Memoria de Cálculo, la cual será necesario realizar los ajustes para que los resultados que arroje dicha memoria sean congruentes con los resultados plasmados en los planos estructurales. De igual forma especificar la carga viva que utiliza para cada diseño estructural.
- La Carta Responsiva del Asesor en Seguridad Estructural, deberá presentarla debidamente corregida y especificando cada área que diseña.
- Fundamentar la seguridad estructural de las bardas con altura mayor de 2.00 m. Diseñar para carga accidental de Viento ó Sismo (diseñar con la que rija) de acuerdo con los parámetros del Manual de Obras Civiles editado por C.F.E. ó en su caso si tiene el antecedente de las bardas existentes con las cuales diseño en su momento
- Presentar archivo digital tipo CD de los siguientes documentos: Carta Responsiva y Copia de Cedula

000005



DIRECCION DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 000/2015 Expediente Administrativo No. L - 138/2015
Página 2 de 2
Profesional, Estudio de Mecánica de Suelos, Memoria de Cálculo y Planos Estructurales en AutoCad 2010..

c) Anexar fotos del predio.

d) Cálculo estructural firmado en original por el Asesor.

e) Estudio de Mecánica de Suelos, firmado en original por el Asesor.

f) Anexar copia simple de Instructivo del Expediente F-063/2014 de fecha 14 de Octubre del 2014.

g) Presentar permiso de desmonte correspondiente al lote en cuestión.

h) Presentar plano de proyecto en el formato Oficial (1 copia para su revisión), debiendo contener las indicaciones señaladas en el plano de revisión, que se adjunta a la presente y que deberá ser devuelto a esta Secretaría para verificar que las observaciones se hayan realizado.

i) Anexar archivo digital actualizado del proyecto arquitectónico. (versión 2010)

Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados mediante escrito en el cual mención y describa la documentación que defará a revisión.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver conforme a derecho su solicitud.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, inciso G), inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre del 2009. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Notifíquese.....

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

C. Tomás David Macías Canales
Director de Control Urbano

TDMC/tvmb/ndv/gkm

Lo que notifico a usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse _____ horas del día _____ del mes de _____ y ser _____ del 2015 – dos mil quince _____

El Notificado

El Notificador

Nombre _____

Nombre _____

Firma _____

Firma _____

000000



DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 4410/2015
Expediente Administrativo No. L - 138/ 2015
Página 1 de 2

INSTRUCTIVO

AL C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y AL C. JORGE HINOJOSA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V. CON DOMICILIO SAN ALBERTO N° 404, RESIDENCIAL SANTA BARBARA SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. N.L.

En el Expediente Administrativo número L-138/2015, se dictó el siguiente acuerdo:

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León a los 21-veintun días del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince.
Vista la solicitud presentada por los **C.C. SIGVARD ORTIZ LARRALDE Y JORGE HINOJOSA MARTINEZ**, el primero por sus propios derechos en representación de los **C.C. Dolores Patricia Ortiz Larralde, Marcela Ortiz Larralde y Adolfo Ortiz Larralde** y el segundo como representante legal de la **EMPRESA DENOMINADA "PLATA INTERNACIONAL" S.A. DE C.V.**, respecto al predio ubicado en la **MONTAÑO N° 100, FRACCIONAMIENTO BIOMA**, jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral (70) 51-112-007; y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información para que esta autoridad este en aptitud legal de resolver conforme a derecho su solicitud y con base en el artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se tiene a bien prevenir al solicitante para que dentro del prudente término de 20-veinte días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

a) Deberá presentar comodato expedido por **PATRIMONIO MUNICIPAL** a su favor, referente al predio solicitado identificado con el expediente catastral 51-112-007, para la construcción de áreas deportivas.

b) En cuanto a lo **ESTRUCTURAL** de acuerdo a oficio número **DT/E/192/ABRIL/2015**, emitido por la Dirección Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, deberá cumplir con lo siguiente:

- En cuanto a lo estructural, deberá complementar la información requerida, según lo contemplado en el Artículo 20, requisitos 6 y 8; del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey N.L.
- El proyecto estructural suministrado para su revisión difiere en algunos ejes con el proyecto arquitectónico, debido a que las distancias entre ejes no son las mismas, por lo que deberá realizar los ajustes necesarios para que ambos proyectos sean congruentes entre sí.
- Ahora bien, con relación a la Memoria de Cálculo, la cual será necesario realizar los ajustes para que los resultados que arroje dicha memoria sean congruentes con los resultados plasmados en los planos estructurales. De igual forma especificar la carga viva que utiliza para cada diseño estructural.
- La Carta Responsiva del Asesor en Seguridad Estructural, deberá presentarla debidamente corregida y especificando cada área que diseña.
- Fundamentar la seguridad estructural de las bardas con altura mayor de 2.00 m. Diseñar para carga accidental de Viento ó Sismo (diseñar con la que rija) de acuerdo con los parámetros del Manual de Obras Civiles editado por C.F.E. ó en su caso si tiene el antecedente de las bardas existentes con las cuales diseño en su momento
- Presentar archivo digital tipo CD de los siguientes documentos: Carta Responsiva y Copia de Cedula

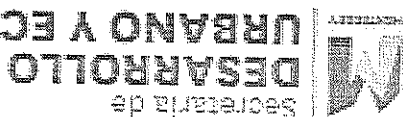
Handwritten signature and initials.

000007

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza ote S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx alcaldesa@monterrey.gob.mx

52 (81) 8130.6565



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 4410/2015
Expediente Administrativo No. L - 138/2015
Página 2 de 2

Profesional, Estudio de Mecánica de Suelos, Memoria de Cálculo y Planos Estructurales en AutoCad 2010.

c) Anexar fotos del predio.

d) Cálculo estructural firmado en original por el Asesor.

e) Estudio de Mecánica de Suelos, firmado en original por el Asesor.

f) Anexar copia simple de Instructivo del Expediente F-063/2014 de fecha 14 de Octubre del 2014.

g) Presentar permiso de desmonte correspondiente al lote en cuestión.

h) Presentar plano de proyecto en el formato Oficial (1 copia para su revisión), debiendo contener las indicaciones señaladas en el plano de revisión, que se adjunta a la presente y que deberá ser devuelto a esta Secretaría para verificar que las observaciones se hayan realizado.

i) Anexar archivo digital actualizado del proyecto arquitectónico. (versión 2010)

Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados mediante escrito en el cual mencione y describa la documentación que defará a revisión.

Apercibíendose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver conforme a derecho su solicitud.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo IV, artículo 10 fracción IV, artículo 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1201 del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre del 2009. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León.- Notifíquese.

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

C. Tomás David Macías Canales
Director de Control Urbano

TDMC/tvmb/mbv/gim

Lo que notifico a usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse _____ horas del día _____ del mes de _____ del 2015 - dos mil quince _____ siendo las _____

El Notificado

El Notificador

Nombre _____

Nombre _____

Firma _____

Firma _____

000008